



Prerrequisito II. Protocolo de atención a controversias Lineamientos del Sistema Nacional de Posgrados de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación

Criterio: Contar con protocolos institucionales para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y la violencia, que promuevan un entorno académico libre de violencia y discriminación.

La Universidad de Guadalajara reconoce los desafíos que implica erradicar la violencia en todas sus formas dentro y fuera de sus centros universitarios. Consciente de que factores como el género y las tradiciones culturales arraigadas, pueden propiciar conductas discriminatorias o alguna forma de violencia, la institución mantiene un compromiso firme con la igualdad, la inclusión y el respeto.

En este marco de principios, la Universidad de Guadalajara fortalece sus acciones para garantizar entornos académicos seguros, incluyentes y libres de violencia. En cumplimiento de su compromiso ético y normativo, la institución ha establecido protocolos institucionales para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y la violencia, con el propósito de promover relaciones basadas en el respeto, la igualdad y la no discriminación dentro de toda la comunidad universitaria.

Evidencia de cumplimiento:

La **Universidad de Guadalajara** dispone de instrumentos normativos y guías institucionales que garantizan la prevención y atención de conflictos y violencias dentro de la comunidad universitaria, los cuales se describen a continuación:

1. **Protocolo para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género**, instrumento rector para la atención integral de casos de violencia y hostigamiento, disponible en:

https://secgral.udg.mx/sites/default/files/Normatividad_general/PPASEVG%20%28Abril%202022%29.pdf

Versión amigable en:

<https://igualdad.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/protocolo-version-amigable-revista.pdf>

2. La actuación universitaria se rige por el **Código de Ética** y el **Código de Conducta** que establecen entre otros principios los valores y principios de Democracia, Desarrollo Sustentable, Diversidad, Educación para la Paz, Equidad, Honestidad, Igualdad, Justicia, Legalidad, Libertad, Respeto, Responsabilidad y Solidaridad para toda persona integrante de la comunidad universitaria y personas físicas o jurídicas con las que la Universidad tiene relación, con motivo de la celebración de convenios o contratos, ordenamientos que, respectivamente se encuentran disponibles en:

- https://secgral.udg.mx/sites/default/files/Normatividad_general/2018-03-02-codigo-de-etica-feb2018.pdf



- https://secgral.udg.mx/sites/default/files/Normatividad_general/codigo-de-conducta-julio-2021.pdf

3. Adicionalmente, la institución impulsa el **Plan de Trabajo 2024-2025 para la Cultura de Paz**, que consolida un ambiente académico basado en el respeto, la equidad y la inclusión, conforme a la fracción X del artículo 8 y la fracción V del artículo 15, ambos de la Ley General de Educación Superior, disponible en:

<https://www.gaceta.udg.mx/wp-content/uploads/2025/03/091-Plan-Institucional-de-Cultura-de-Paz-2025-R.pdf>

Otros documentos no vinculantes (orientativos) que abonan al cumplimiento de este pre-requisito y constituyen buenas practicas:

1. **Protocolo de Atención Psicológica de la Defensoría de los Derechos Universitarios**, orientado al acompañamiento emocional y humano en casos de vulneración de derechos universitarios:

https://ddu.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/Protocolo%20de%20Atencio%CC%81n%20Psicologica%20DDU_09-08-23.pdf

2. **Mecanismos alternos de solución de conflictos (MASC)**, es un proceso alternativo a las quejas ante la defensoría, las denuncias ante la Unidad para la Igualdad o los Procesos de Responsabilidades y Sanciones.

<https://ddu.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/MASC%20%20en%20el%20%C3%A1mbito%20universitario.pdf>

3. **Guía práctica para ejercer una docencia igualitaria, respetuosa y sin discriminación** (junio 2024) y **Guía universitaria para crear entornos de enseñanza y convivencia incluyentes** (julio 2024), emitidas por la UdeG, disponibles en:

https://igualdad.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/Gu%C3%ADa_pr%C3%A1ctica_a_docencia%20igualitaria_UPI-UdeG_2023%20%282%29.pdf

https://igualdad.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/Gu%C3%ADa_crear%20entornos%20de%20ense%C3%B1anza%20incluyente_UPI-UDG_2024.pdf

4. La Universidad de Guadalajara además impulsa diversas acciones para la inclusión y la cultura de paz, cursos de sensibilización sobre violencia, masculinidades no violentas y prevención del acoso, además de campañas como “Salud con Orgullo”, orientadas a la salud sexual sin estigmas.
5. En congruencia con el principio de honestidad establecido en el Código de Ética y de Conducta, la Universidad de Guadalajara promueve la integridad académica mediante la prevención del plagio y el respeto a los derechos de autor. Conforme al Reglamento General de Posgrado (fracciones III de los artículos 74, 75 y 77), los programas de posgrados adoptan la utilización de software antiplagio *Turnitin* a fin de procurar que las tesis y



productos académicos sea resultado de investigaciones originales. Las Juntas Académicas atienden como primer contacto las controversias relacionadas con la autoría y originalidad, fortaleciendo una cultura universitaria basada en la honestidad, y el respeto a las creaciones intelectuales de terceros.

Bitácora de revisiones	
Fecha	Versión
Julio del 2020	1.0
Marzo del 2022	2.0
Junio del 2022	2.1
Septiembre del 2025	3.1
Agosto del 2026	4.1